# *La igualdad de oportunidades en disputa. Igualitarismo y meritocracia en el postneoliberalismo*

## *Equal opportunities in dispute. Egalitarianism and meritocracy in postneoliberalism*

César Rendueles

Instituto de Filosofía del CSIC

DOI: https://doi.org/10.15366/bp2024.36.011
Bajo Palabra. II Época. Nº36. Pgs: 269-288

Este artículo ha sido elaborado en el marco del proyecto de investigación "Desigualdades, privilegios y justicia global - PRIVILEGIA" (PID2022-136448OB-I00), financiado por el Plan Estatal de I+D del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

*Recibido: 08/05/2024*
*Aprobado: 15/09/2024*

## Resumen

En los últimos quince años los problemas teóricos y prácticos relacionadas con la desigualdad social han cobrado una visibilidad pública, tanto en los medios de comunicación como en las investigaciones académicas, apenas imaginable antes del inicio de la Gran Recesión. Sin embargo, ese renovado interés por la estratificación social se ha enfrentado sistemáticamente al vigor consensual del paradigma meritocrático de la igualdad de oportunidades, que a menudo es percibido como el único horizonte igualitarista compatible con una democracia moderna y una sociedad compleja. Este artículo emplea un bagaje metodológico interdisciplinar para rastrear las transformaciones de los espacios sociales y morales en los que ese sentido común meritocrático está arraigado y explora, a su vez, la potencia de otras posiciones más profundamente igualitaristas.

***Palabras clave:*** *igualdad, meritocracia, igualdad de oportunidades, ethos igualitario, principio de diferencia.*

## Abstract

In the last fifteen years, theoretical and practical problems related to social inequality have gained public visibility, both in the media and in academic research, on a scale barely imaginable before the start of the Great Recession. However, this new interest in social stratification has been blocked by the dominant meritocratic paradigm: the equal opportunities model has a great capacity to generate consensus and is usually perceived as the only egalitarian horizon compatible with a modern democracy and a complex society. This article uses an interdisciplinary methodological background to trace the social and moral spaces in which this meritocratic common sense is rooted and explores, in turn, the power of other more deeply egalitarian positions.

***Keywords:*** *equality, meritocracy, equal opportunities, egalitarian ethos, difference principle*

## 1. El retorno (limitado) de la preocupación por la desigualdad

Los problemas teóricos y prácticos relacionadas con la desigualdad social han cobrado una visibilidad pública apenas imaginable antes del inicio de la Gran Recesión. Hasta 2008, las distintas dimensiones de la desigualdad tenían una presencia casi anecdótica en los medios de comunicación mayoritarios que, a lo sumo, alertaban de las situaciones de pobreza extrema en los países de renta baja, entendidas como efectos colaterales negativos de la globalización económica[1]. Desde entonces, las noticias sobre el aumento de la desigualdad se han normalizado y términos técnicos como "pobreza energética", "índice de Gini" o "riesgo de exclusión social" –bien es cierto que empleados con distintos niveles de rigor– se han vuelto de uso relativamente común en el lenguaje periodístico.

Algo similar ha ocurrido, en realidad, en el ámbito académico. A finales del siglo XX las cuestiones relacionadas con la desigualdad social, que habían sido medulares en el surgimiento histórico de las ciencias sociales, perdieron peso en la agenda científica internacional. Göran Therborn recordaba que, por increíble que resulte,

> "ninguno de los cincuenta y tantos comités de investigación de la Asociación Internacional de Sociología se centra en la desigualdad. El que más se acerca es el Comité de Investigación RC28 sobre Estratificación Social, un extraño concepto importado de la geología a la sociología, (…) [que] ha estudiado principalmente la movilidad social intergeneracional, conocida más popularmente como 'desigualdad de oportunidades"[2].

En nuestro país, durante años los informes de la Fundación FOESSA, una organización privada vinculada a Caritas, fueron casi los únicos estudios sistemáticos y de largo recorrido sobre la desigualdad que se produjeron regularmente en España. Las escasas voces, como Vincenç Navarro, que alertaban sobre los profundos efectos del subdesarrollo estructural de las políticas sociales españolas resultaban contraintuitivas en el contexto económico expansivo del cambio de siglo[3].

---

[1] Cfr. Zeller, C., "El periodismo en la era de las desigualdades", *Clivaje. Estudios y testimonios del conflicto y el cambio Social*, nº 5, 2017, https://revistes.ub.edu/index.php/clivatge/article/view/18614; Robinson, F. et al, "Poverty in the media: Being seen and getting heard", *Joseph Rowntree Foundation*, 6 de julio de 2009 (https://www.jrf.org.uk/political-mindsets/poverty-in-the-media-being-seen-and-getting-heard)

[2] Therborn, G., *La desigualdad mata*, Madrid, Alianza Editorial, 2015, p. 12.

[3] Cfr. Navarro, V., *El subdesarrollo social de España*, Barcelona, Anagrama, 2006.

La Gran Recesión cambió las tornas por completo y despertó un renovado interés por la desigualdad que, en el transcurso de la última década, ha hecho proliferar la demanda de estudios empíricos y herramientas analíticas. Tal vez el rasgo más característico de la nueva oleada de investigaciones sobre la desigualdad sea la abundancia, la calidad y la repercusión de las aproximaciones cuantitativas, algunas de ellas muy técnicas. El caso más espectacular es, seguramente, *El capital del siglo XXI*, de Thomas Piketty: un estudio econométrico de setecientas páginas acerca de los efectos en la desigualdad de la evolución de la tasa de acumulación de capital que se convirtió en un *best seller* mundial. El éxito de la obra de Piketty estuvo anticipado por la publicación en 2009 de *The Spirit Level*, un ensayo de impacto global en el que Richard Wilkinson y Kate Picket ofrecían una exploración estadística de la correlación entre los índices de desigualdad y distintos problemas sociales en los países de la OCDE, así como por algunas obras de divulgación, técnicamente muy bien fundamentadas, de Branko Milanovic. Incluso Tony Atkinson, un pionero de los estudios econométricos de la desigualdad, alcanzó cierta visibilidad pública tras cuarenta años de trayecto solitario[4].

La receptividad contemporánea al estudio cuantitativo de la desigualdad tiene dimensiones incuestionablemente positivas. Como mínimo, ha enriquecido el bagaje empírico del análisis de la estratificación y ha permitido evitar la tendencia a la especulación y la abstracción huera de algunas teorías de las clases sociales. No obstante, existe un riesgo simétrico, del que alguna vez alertó Erik Olin Wright: que la recolección de datos y los debates metodológicos arrinconen el estudio de los mecanismos causales que producen la desigualdad[5]. La necesidad –real y urgente– de disponer de datos fiables puede contribuir a difundir una concepción "diagnóstica" de la desigualdad, una visión ateórica de la estratificación que bastaría con cartografiar con herramientas estadísticas.

La tentación del positivismo ateórico es el correlato de un paisaje normativo en el que también ha quedado un tanto orillado el debate sobre la igualdad. La vigorexia cuantitativa parece una sobrecompensación de las concepciones de la igualdad hegemónicas agrupadas bajo la noción de "igualdad de oportunidades", un concepto aparentemente parsimonioso pero normativamente anémico y epistemológicamente problemático. Su versión popular es la metáfora del ascensor social, en la que la movilidad social descendente se esfuma mágicamente. Es lo que podríamos llamar el espejismo sociológico del camarote de los hermanos Marx: esa concepción de la igualdad basada en la generalización de un puñado de trayectorias exitosas

[4] Piketty, T., *El capital del siglo XXI*, México, FCE, 2015; Wilkinson R. & Picket, K., *The Spirit Level. Why More Equal Societies Almost Always Do Better*, Londres, Allen, 2009; Milanovic, B., *Los que tienen y los que no tienen*, Madrid, Alianza, 2012; Atkinson, A.B., *Desigualdad. ¿Qué podemos hacer?*, México, FCE, 2016.

[5] Wright, E.O., *Comprender las clases sociales*, Madrid, Akal, 2018, pp. 18-21.

de personas de clase baja que alcanzan posiciones de élite, presuponiendo que esas dinámicas podrían generalizarse y todos podemos llegar a abarrotar los estratos superiores.

## 2. Dos versiones de la igualdad de oportunidades

La noción de igualdad de oportunidades, por supuesto, no es ni mucho menos reciente. Como explicó Ángel Puyol en una obra muy importante, se trata de un concepto polisémico que tiene al menos dos orígenes antagónicos[6]. Por una parte, la idea de igualdad de oportunidades se remonta a la época de las revoluciones burguesas y expresa un anhelo emancipatorio ilustrado: la liberación de las barreras arbitrarias que blindan el privilegio de algunos grupos e impiden la libertad y la autorrealización personal de la mayoría. La extensión de la igualdad ante la ley sería la semilla que alimentaría la aspiración republicano-socialista a destruir lo que Antoni Domènech denominó el "yugo patriarcal tradiseñorial", que segmentaba verticalmente a las clases populares en el Antiguo Régimen colocándolas en una ubicación subcivil doméstica[7]. El cuestionamiento de esa desigualdad arbitraria inicia una reacción en cadena política que lleva al punto de preguntarse si privilegio legítimo no es un oxímorón.

Por otra parte, la idea de igualdad de oportunidades enseguida encontró una versión, liberal o conservadora, que tiene que ver con lo que Harold Kerbo llamaba el "rango" del sistema de estratificación[8]. Desde esta perspectiva, la igualdad de oportunidades consistiría en un sistema de privilegio formalmente abierto a cualquiera en función del esfuerzo y el mérito. El reconocimiento del talento sería el mecanismo igualador fundamental y, por tanto, resulta ilegítimo cualquier cuestionamiento de las desigualdades que respeten ese criterio, por grandes que sean. Desde este punto de vista, la igualdad de oportunidades sería una estructura vertical y meritocrática de circulación de las élites. Es un modelo que se popularizó en el contexto de crisis democrática del primer tercio del siglo XX. Primero, por supuesto, en la obra de pensadores reaccionarios como Pareto o Michels que aspiraban a una modernización del sistema de estratificación heredado. Pero que después también encontró su versión progresista. Por ejemplo, se ha defendido que la

[6] Puyol, A., *El sueño de la igualdad de oportunidades*, Barcelona, Gedisa, 2010, p. 34 y ss.

[7] Domènech, A., *El socialismo y la herencia de la democracia republicana fraternal*, Barcelona, Sin Permiso, 2005, p. 12.

[8] Kerbo, H.R., *Estratificación social y desigualdad. El conflicto de clase en perspectiva histórica, comparada y global*, Madrid, McGraw Hill, 2003.

noción gramsciana de "intelectual orgánico" es una versión izquierdista del modelo paretiano de circulación de las élites meritocrática[9].

Ese doble origen histórico de la idea de igualdad de oportunidades se ha concretado en dos grupos de perspectivas filosóficas y políticas al menos parcialmente antagónicas. El primero, desarrolla un concepto de igualdad centrado en la "línea de salida", es decir, en la eliminación de las distorsiones que obstaculizan el acceso a las recompensas –bienes y servicios considerados valiosos o posiciones sociales prestigiosas– con las que una sociedad gratifica distintos esfuerzos, méritos y talentos. Una primera formulación, que retrata aproximadamente el compromiso moral de lo que podríamos denominar el capitalismo liberal–, es una versión de mínimos de la democracia y el estado de derecho que considera que la única legitimidad de los proyectos igualitaristas es la eliminación de aquellas leyes y normas que discriminan arbitrariamente. Una segunda versión de la igualdad centrada en el punto de partida es más ambiciosa y aspira a eliminar no sólo los privilegios legales espurios sino también las ventajas sociales inmerecidas. El objetivo es que el origen social de cada uno no sea un obstáculo para obtener las recompensas y oportunidades disponibles para un individuo en virtud de sus talentos y su esfuerzo a través de una competición colectiva justa. Con independencia de otras consideraciones, esta segunda perspectiva tiene una implicación sociológica extraña, que es la idea de que las "oportunidades" de una vida se despliegan ante uno de una forma coherente y ordenada y es posible tomar decisiones respecto a ellas. Supone, en suma, incluso sin entrar en dimensiones normativas, una considerable infravaloración del azar y el conflicto y una sobreestimación epistemológica de la transparencia social, como señaló en su momento con mucha agudeza Robert Paul Wolff[10]. Tal vez por eso es el ideal de igualdad dominante en los discursos políticos hegemónicos contemporáneos.

El segundo grupo de propuestas igualitaristas, mucho menos habituales en nuestro tiempo, se centra en la "línea de meta", en la igualdad de resultados y, en ese sentido, rompe con el mérito como eje de la justificación de la desigualdad. Desde esa perspectiva, la igualdad no debería entenderse como un sistema de legitimación de los resultados desiguales tras una competición justa donde peleamos con nuestros respectivos talentos por obtener el máximo beneficio. La oportunidad por la que debe velar el principio de igualdad es la de que todas las personas dispongan de la posibilidad de autorrealizarse y desplegar sus mejores

[9] Finocchiaro, M.A., *Beyond right and left. Democratic elitism in Mosca and Gramsci*, New Haven, Yale University Press, 1999, p. 203 y ss.

[10] Wolff, R.P., *Para comprender a Rawls. Una reconstrucción y una crítica de la teoría de la justicia*, Madrid, FCE, 1981, p. 114 y ss.

talentos, llevando la vida que han elegido de entre un repertorio moralmente aceptable. El abanico de teorías que plantean este igualitarismo profundo es amplio y ambiguo pero abarca, al menos, desde posiciones comunitaristas hasta una parte de la tradición marxista. El presupuesto epistemológico es el inverso al meritocrático: la vida social es oscura y discriminar entre méritos, esfuerzos y deméritos con la precisión necesaria para establecer un sistema complejo de recompensas es virtualmente imposible[11].

Las dos versiones de la igualdad mantienen distintas relaciones con las dinámicas políticas de democratización. La igualdad de oportunidades meritocrática es heredera de la isonomía oligárquica y de las teorías de renovación de las élites, surgidas para limitar la profundización democrática desde posiciones públicas aceptables en una sociedad postabsolutista. Buscan, en ese sentido, limitar los posibles efectos negativos de la igualdad sobre el desarrollo de los talentos, evitando la "igualación por abajo", la distopía por antonomasia del capitalismo liberal que, en realidad, rara vez ha formado parte del programa del igualitarismo profundo[12]. La igualdad profunda centrada en los resultados, en cambio, apela al corazón mismo de la democracia republicana: si en el ágora todas las voces tienen la misma dignidad es porque todas las vidas tienen la misma dignidad. Todos los talentos deberían tener la misma oportunidad de desplegarse en igualdad de condiciones, pues el desarrollo pleno de una persona tiene exactamente el mismo valor moral que el de cualquier otra[13]. Es una idea que atenta contra un paisaje conceptual muy asentado en nuestra cultura: la idea aristocrática de que ciertos desarrollos personales (relacionados, por ejemplo, con las artes, las ciencias o el deporte) son intrínsecamente superiores. Obliga a pensar, en cambio, en la democracia como un ideal complejo que requiere de una intervención permanente y conflictiva que asegure ese resultado igual. Las versiones meritocrático-isonómicas de la igualdad de oportunidades suelen responder al igualitarismo profundo recurriendo a dos líneas de defensa, coherentes con su origen histórico y su estructura normativa, que a continuación examinaré brevemente.

---

[11] Cf. Sandel, M.J., *La tiranía del mérito*, Barcelona, Debate, 2020, p. 242 y ss.

[12] "Este comunismo [de la envidia] —al negar por doquier la personalidad del hombre— no es, en efecto, otra cosa que la expresión consecuente de la propiedad privada (…). La envidia general y constituida en poder no es sino la forma escondida en que la codicia se establece y, simplemente, se satisface de otra manera. (…) El comunismo grosero no es más que el remate de esta codicia y de esta nivelación a partir del mínimo representado, (…) es la negación abstracta del mundo entero de la cultura y la civilización, el retorno a la antinatural sencillez del hombre pobre y carente de necesidades" (Marx, K., «Manuscritos económico-filosóficos de 1844», en Marx, K. & Engels, F., *Escritos económicos varios*, Barcelona, Grijalbo, 1975, p. 81).

[13] Cf. Puyol, A., *El sueño de la igualdad de oportunidades*, op. cit., p. 40.

## 3. Selección meritocrática contra el privilegio arbitrario

A menudo se defiende la meritocracia como un mecanismo empírico de destrucción del privilegio heredado. Los procesos de selección competitivos, como las oposiciones públicas, han sido históricamente una vía para cuestionar el reparto clientelar de los cargos públicos y han tenido efectos igualitarios importantes, por ejemplo, en términos de equidad de género. Los defensores de la igualdad de oportunidades meritocrática interpretan esos mecanismos selectivos de una forma expansiva: como un ideal de justica social amplio. Este paso tiene dos consecuencias: a) una infravaloración de las dificultades pragmáticas a la que se enfrentan los dispositivos selectivos y b) una especie de falacia metonímica.

En primer lugar, incluso en procesos selectivos para ocupaciones extremadamente técnicas, la selección de los méritos y los métodos de evaluación puede ser caprichosa y, sobre todo, carente de mecanismos de autoevaluación y corrección[14]. En España, por ejemplo, seleccionamos a los hombres y mujeres justos que van a tener que decidir sobre la libertad de las personas, o sea a los jueces y juezas, evaluando su capacidad para memorizar y "cantar" cientos de páginas de un temario. Escogemos a los futuros cirujanos y cirujanas que van a tener que realizar operaciones de extrema precisión manual sin saber si son capaces de atarse los zapatos: de nuevo, evaluando su capacidad para memorizar miles de páginas en el examen MIR.

En general, por encima de cierto umbral de cualificación la idea de una selección meritocrática es bastante fantasiosa. Muchos procesos selectivos son, al menos en parte, un ritual de legitimación de quienes ya forman parte del grupo seleccionado. Es llamativa la ausencia de criterios de verificación *ex post* en la mayor parte de los dispositivos de evaluación más exigentes. Por eso cada vez más voces abogan por reservar una parte de la financiación de la investigación científica para proyectos seleccionados mediante una lotería a fin de paliar los sesgos, bien conocidos, que existen en los procesos de evaluación meritocrática tradicionales[15].

En segundo lugar, la defensa de la meritocracia por su capacidad para acabar con la discrecionalidad realiza un deslizamiento argumental espurio. Que la selección meritocrática tenga algún poder para acabar con los privilegios ilegítimos no significa que sea el fundamento de otros privilegios, ahora sí, legítimos. A pesar de las

[14] Cf. Young, I.M., *La justicia y la política de la diferencia*, Madrid, Cátedra, 2000.

[15] Avin. S., «Funding Science by Lottery», en Mäki, U., Votsis, I., Ruphy, S. & Schurz, G. (eds.), *Recent Developments in the Philosophy of Science*: EPSA13, Helsinki, European Studies in Philosophy of Science Vol. 1, Springer, 2015 (https://doi.org/10.1007/978-3-319-23015-3_9); Nature, "The case for lotteries as a tiebreaker of quality in research funding", *Nature*, 2022 Sep;609(7928):653, doi: 10.1038/d41586-022-02959-3. PMID: 36127444; Wang, D. & Barabási. A.L., *The Science of Science*, Cambridge University Press, 2021.

limitaciones pragmáticas que acabo de mencionar, parece razonable aspirar a que el reparto de distintos puestos y posiciones que requieren de habilidades escasas obedezca tendencialmente al principio del mérito. Pero de ahí no se sigue automáticamente que las personas que ocupan esas posiciones deban disfrutar de algún tipo de ventaja material o de estatus. Lo primero –el sistema de reclutamiento basado en el mérito– tiene que ver con la movilidad ocupacional horizontal; lo segundo –la adscripción de privilegios a ciertas posiciones– tiene que ver con la circulación de las élites. Estamos condenados a confundir ambas cosas cuando concebimos la arquitectura normativa básica de una sociedad como una gran competición en la que lo esencial es mi posición relativa, de ganancia o beneficio, respecto a los demás.

El peligro de ese deslizamiento lo entendieron muchas sociedades que aceptaban la necesidad de ciertos espacios sociales jerárquicos basados en la cualificación pero los acotaban fuertemente para evitar que fueran expansivos[16]. Alguien que ejerce el papel de jefe en cierto contexto –una batalla o una cacería, por ejemplo– no tiene por qué tener necesariamente ningún privilegio fuera de ese ámbito concreto. Reconocer que alguien puede estar más dotado para encabezar una estructura jerárquica –como una empresa– no tiene necesariamente que significar mayor prestigio o poder –económico o político– fuera de ese contexto.

La meritocracia es, en resumen, un mecanismo de legitimación del tipo de desigualdad que se da en entornos antagónicos. Incluso en espacios competitivos simples, como un proceso de selección profesional, manifiesta enormes problemas empíricos. Cuando se intenta proyectar sobre el tipo de competencia a gran escala y extremadamente compleja que se da en las sociedades de mercado, el resultado es un solapamiento casi perfecto con el sistema de estratificación heredado, de modo que la meritocracia se convierte en un dispositivo de legitimación del privilegio. Es revelador que los estudios comparativos sobre valores meritocráticos en las sociedades contemporáneas muestran una pauta recurrente. En todas las sociedades estudiadas la creencia en los valores meritocráticos creció fuertemente en paralelo a los procesos de mercantilización y al aumento de la desigualdad que se generalizaron en todo el mundo en los años ochenta del siglo pasado[17]. En el plano microsociológico, sabemos que los ricos están mucho más dispuestos que los pobres a creer que sus logros son fruto de su propio esfuerzo, antes que consecuencia de la posición social heredada o de la suerte[18]. Simétricamente, algunas investigaciones recientes,

[16] Cfr. Boehm, Ch., *Hierarchy in the Forest*, Harvard University Press, 1999; y *Moral Origins. The evolution of Virtue, Altruism and Shame*, Nueva York, Basic Books, 2012.

[17] Mijs, J.B., "Visualizing Belief in Meritocracy, 1930–2010", *Socius*, 2018, vol. 4: 1-2.

[18] Markovits, J.B., *The Meritocracy Trap*. Penguin, 2019; Appiah, K. A., "The myth of meritocracy: who really gets what they deserve?", *The Guardian*, 19 de octubre de 2018.

sugieren que la creencia individual en el mérito lastra las posibilidades de ascenso social entre las personas de clase baja: las personas que creen en la meritocracia parecen tener peor desempeño laboral, un efecto inexistente para las personas de clase alta[19].

## 4. Meritocracia compasiva

La justificación empírica de la desigualdad meritocrática tiene su correlato normativo en un conjunto de argumentaciones que defienden la meritocracia por razones compasivas de utilidad social. Según una formulación muy conocida de John Rawls, las únicas desigualdades económicas y sociales aceptables son aquellas que benefician a los más desfavorecidos y respetan un criterio amplio y generoso de igualdad de oportunidades[20]. Es decir, las desigualdades son legítimas exclusivamente cuando mejoran la situación del conjunto de la sociedad –especialmente de los que peor están– y no existen discriminaciones que limiten el acceso a las oportunidades de obtener los privilegios. La desigualdad, así, sería una especie de peaje necesario para incentivar la responsabilidad social de personas que tienen capacidades costosas y de particular utilidad. Este "principio de diferencia", en la terminología rawlsiana, no presupone si las desigualdades deben beneficiar a los médicos o a los empleados de limpieza hospitalaria, a los ingenieros o a los docentes de escuelas infantiles. Tan sólo establece que si esos privilegios son necesarios como incentivo para que ciertas personas especialmente dotadas ejerzan sus talentos de forma socialmente provechosa para los más desfavorecidos, entonces estarán justificados.

El debate académico sobre el principio de diferencia ha alcanzado niveles de preciosismo doxográfico abrumadores[21]. En abstracto, el principio es compatible con un proyecto fundamentalmente igualitarista que pone la meritocracia al servicio de la igualdad minimizando sus efectos inequitativos y lo cierto es que Rawls rechazó explícitamente las posibles interpretaciones meritocráticas de su noción de igualdad de oportunidades.[22] Pero, por otro lado, el principio abre una vía de agua argumentativa que fácilmente puede conducir a un naufragio elitista. ¿Cómo se dirimen

[19] García-Sierra, A., "The Dark Side of Meritocratic Beliefs: Is Believing in Meritocracy Detrimental to Individuals from Low Socioeconomic Backgrounds?", *Social Justice Research*, 36, 2023, pp. 385–409, (https://doi.org/10.1007/s11211-023-00413-x)

[20] Rawls, J., *Teoría de la justicia*, Madrid, FCE, 1995, pp. 88-110.

[21] Una revisión reciente aparece en Ribotta, S., "El principio de diferencia y la aceptación de las desigualdades", *Anales De La Cátedra Francisco Suárez*, nº 55, 2021, pp. 281–305 (https://doi.org/10.30827/acfs.v55i0.15581)

[22] "A la luz de las observaciones precedentes parece evidente que la interpretación democrática de los dos principios *no* conducirá a una sociedad meritocrática" (Rawls, J., *Teoría de la justicia*, op. cit. p. 108).

los efectos socialmente positivos de la desigualdad? ¿Con qué criterio se justifica y se limita la exigencia de parte de un incentivo especial por parte de quienes tienen talentos valiosos? Rawls introduce una fuente estructural de conflicto muy peculiar e históricamente exótico –la economía de mercado generalizado– y presupone un juego de suma positiva conciliatorio entre los agentes en competencia basado en un cálculo poco plausible: el coste de las recompensas meritocráticas no debe superar los beneficios que producen para los que peor están.

Con independencia de la evaluación que se haga de la teoría de Rawls, es interesante recordar, como señaló Katrina Forrester con mucha agudeza, que es solidaria de un giro histórico en el igualitarismo político desde la defensa de la propiedad colectiva a las políticas de redistribución[23]. Es decir, un escenario social –el de los llamados Estados de Bienestar– en el que se da por hecho que va a haber desfavorecidos y las desigualdades primarias van a persistir pero, al mismo tiempo, se establecen límites tanto a la acumulación de riqueza como a las situaciones de pobreza, así como intervenciones públicas que canalicen la cooperación en una dirección socialmente virtuosa. Un contexto social basado en una economía de mercado en el que el Estado actúa internalizando el conflicto de clase y limitando los efectos de la competencia a través de la política fiscal, la legislación laboral y las políticas de bienestar. Rawls describe el principio de diferencia como "concesiones hechas a la naturaleza humana"[24], pero seguramente sería más razonable y más interesante entenderlo como una concesión al pacto keynesiano. La meritocracia embridada rawlsiana se apoya en las muletas institucionales que le proporciona un entorno de solidaridad social a gran escala que surgió por motivos completamente diferentes a los que plantea Rawls en su argumentación: las políticas de bienestar keynesianas fueron un subproducto de los conflictos de clase, no el resultado de la deliberación moral[25]. Es un detalle importante, pues la limitación al uso abusivo de las exigencias meritocráticas es no sólo contingente sino históricamente mucho más frágil de lo que Rawls seguramente llegó imaginar. De hecho, una vez que el Estado keynesiano salto por los aires, los neoliberales pudieron dar pasos en la dirección de un aumento enorme de la desigualdad sin traicionar formalmente el principio de la igualdad de oportunidades.

La mejor demostración de los problemas de la igualdad de oportunidades, incluso en sus versiones más sofisticadas y socialmente compasivas, son las aporías del

[23] Forrester, K., *In the Shadow of Justice*, Princeton University Press, 2019.

[24] Rawls, J., *Justicia como equidad*, Madrid, Tecnos, 1999, p. 138.

[25] Una reconstrucción convincente de los enfrentamientos de las distintas fuerzas sociales con concepciones del estado postliberal enfrentadas aparece en Eley. G., *Forging Democracy: The history of the Left in Europe, 1850-2000*, Oxford University Press, 2002.

llamado "igualitarismo de la suerte"[26]. En principio, el igualitarismo de la suerte plantea algo razonable. Si se reconoce que es justo eliminar las ventajas sociales heredadas arbitrarias porque distorsionan el aprovechamiento de las oportunidades, ¿por qué no extender ese criterio a las condiciones naturales que tampoco son elegidas por los individuos? ¿Por qué ser más fuerte, inteligente, valiente o sano que la media sí debería ser una justificación de ciertas ventajas en el acceso a bienes y servicios considerados valiosos? Desde esta perspectiva, si hay alguna desigualdad legítima, no debería tener que ver con las capacidades sino sólo con las decisiones libres acerca del tipo de vida que deseamos llevar: como dedicar más tiempo o esfuerzo al trabajo en vez de al ocio, por ejemplo.

El problema es que no hay ninguna limitación a la desigualdad efectiva que introduce ese criterio que, en un contexto mercantil, puede llegar a ser inmenso. Como explica Ángel Puyol: "La igualdad de oportunidades pretende igualar las condiciones de salida de la competición social, pero no sus resultados, ni siquiera aquellos que, paradójicamente, se convierten en condiciones desiguales de salida tras una competición social. En la sociedad las competiciones se suceden una tras otra, y las condiciones de salida de cada una de ellas recogen la herencia de las anteriores, de modo que, en condiciones normales, la desigualdad de resultados se va acumulando y aumentando sin que el principio de igualdad de oportunidades pueda hacer nada para evitarlo, a pesar de que cada nueva desigualdad de resultados actúa como una profunda y cada vez mayor desigualdad de oportunidades"[27]. En el fondo, el igualitarismo de la suerte es una ética de la derrota, una especie de reducción al absurdo del principio de diferencia formulado históricamente en un momento de bajamar política postkeynesiana de los proyectos igualitaristas, cuando la centralidad de la preocupación por la responsabilidad individual y la sospecha del gorroneo social parecían un horizonte ideológico insuperable.

## 5. El giro comunitario y sus límites

El razonamiento meritocrático sugiere que las personas más dotadas sólo estarán dispuestas a ejercer sus talentos de forma socialmente productiva si disfrutan de una serie de incentivos en exclusividad lo que, a su vez, entraña una serie de presuposiciones sociales exóticas. Pues la única justificación para esas exigencias es que quienes las hacen están en condiciones de empeorar la vida de los demás si no se

[26] Cfr. Queralt Lange, J., "El igualitarismo de la suerte", *Doxa. Cuadernos de filosofía del derecho*, nº 38, 2015, pp. 189-214.

[27] Puyol, Á., *El derecho a la fraternidad*, Madrid, Catarata, 2017, p. 98.

reconocen sus privilegios. Incluso en una situación comunicativa ideal, como la posición original, lo único que puede argumentar alguien para proponer atribuir beneficios meritocráticos a ciertas posiciones es que las personas que las ocupen podrán tener el poder necesario para exigir esos privilegios. El principio de diferencia es una especie de posición preventiva que acepta la inevitabilidad del chantaje elitista y trata de limitar sus efectos más perniciosos. Una excepción podrían ser ciertas ocupaciones necesarias pero particularmente penosas –un trabajo duro o peligroso que exige cualidades muy especiales (la profesión de bombero, por ejemplo)– que requirieran un incentivo material especial para que las personas dotadas para ellas las ejercieran. Pero resulta llamativo que el tipo de posiciones que podrían reivindicar esa argumentación no se corresponden con puestos laborales de élite en nuestras sociedades, más bien al contrario (de hecho, en muchos lugares del mundo los bomberos son voluntarios)[28]. Como mínimo, no existe un criterio claro para decidir cuándo el principio de diferencia es una condición necesaria para el bienestar social y cuándo es una legitimación de privilegios preexistentes por otros motivos.

Incluso suponiendo que los acuerdos sociales los toman egoístas racionales cuya conducta está dominada por el incentivo individual no hay motivos abstractos para suponer que el privilegio es un incentivo más intenso que, por ejemplo, la satisfacción personal de ayudar a los demás o cumplir con el sentimiento de obligación. Podemos entender que algunos escritores, médicos, ingenieros no quieran ejercer su oficio si no obtienen alguna remuneración como contrapartida de su esfuerzo o incluso si no se les permite que esa sea su ocupación principal. ¿Pero que no estén dispuestos a ejercer su oficio si no obtienen *más* que los demás, con independencia de su propia situación material absoluta? No parece en ningún sentido equiparable al primer principio rawlsiano que defiende la mayor libertad posible compatible para cada individuo, cuya justificación más bien tiene que ver con ideas universales de autonomía, bien común y dignidad personal.

La igualdad meritocrática, incluso en sus versiones más matizadas, no es un principio de justicia abstracto sino una adaptación a los sistemas de estratificación empíricos: importa a un escenario universalista un sistema de legitimación de la desigualdad muy concreto relacionado con la extensión de la economía de mercado. La base material e histórica de la ideología meritocrática es la centralidad de la competencia en nuestra sociedad y muy especialmente del mercado de trabajo.

[28] Algunas teorías de la estratificación funcionalistas elaboradas en la postguerra son una especie de versión sociológica tosca del principio de diferencia. De forma muy característica, la llamada "hipótesis Davis-Moore" retrata las posiciones de élite como particularmente penosas o costosas (los empresarios o médicos serían una especie de mineros intelectuales), de modo que el privilegio salarial o de estatus sería el coste que tendría que asumir la sociedad para que esos puestos particularmente útiles sean ocupados de forma eficaz: Davis, K. & Moore, W.E., "Some Principles of Stratification". *American Sociological Review*,10 (2), 1945, pp. 242-249.

Un contexto en el que, en palabras de Gerald Cohen nos vemos "primordialmente como fuentes posibles para el propio enriquecimiento, y como amenaza al propio éxito"[29].

Precisamente Gerald Cohen defendió la necesidad de complementar el igualitarismo de la suerte, que él defendía, con un principio comunitarista que consideraba cercano a la tradición socialista, a fin de asegurar el cuidado y el apoyo mutuos. El principio comunitario permitiría limitar los privilegios que la igualdad de la suerte autoriza, en la medida en que hay niveles de desigualdad que amenazan la cohesión social. Las críticas habituales a la intervención de Cohen sostienen que el problema de esta perspectiva es que la responsabilidad comunitaria no se sigue de un deber universal de justicia sino de un ethos personal. En términos generales seguramente no es una objeción sólida: a lo largo de la historia el compromiso comunitario ha tenido muchas formulaciones institucionales robustas no dependientes de la generosidad individual[30]. Pero sí es una crítica crucial en sociedades pluralistas donde no hay un solapamiento ni siquiera asintótico entre un *ethos* comunitario y la estructura básica de la sociedad: no a causa de la debilidad moral de nuestra cultura sino porque el diseño institucional de las sociedades de masas tiene un déficit de legibilidad social –los grupos son variables, difusos, inestables y solapados– que aumenta las opciones de libertad personal pero tiende a fragilizar el vínculo social convirtiéndolo en algo casi indiscernible de una preferencia. Por eso a menudo el recurso al ethos comunitario ha sido reivindicado desde posiciones nostálgicas cercanas al comunitarismo conservador.

En el fondo, la proximidad de la teoría de Rawls al proyecto del estado social keynesiano –su dimensión históricamente situada– no es una debilidad sino una fortaleza. El problema del comunitarismo coheniano es justamente su carencia de un entramado institucional que permita entenderlo como un principio de justicia y no como una preferencia personal o de ciertos grupos en sociedades de masas. A su vez, la fragilidad de la opción coheniana parece dar la razón a quienes defienden una aproximación argumentativa alternativa, que no aborda el problema de la igualdad de oportunidades exclusivamente en términos de principios de justicia sino que analiza su desarrollo histórico como dispositivo de construcción de hegemonía[31]. Pues, en efecto, la igualdad de oportunidades meritocrática es un espacio

[29] Cohen, G.H., *¿Por qué no el socialismo?*, Buenos Aires, Katz, 2011, p. 33.

[30] Ostrom, E., *Governing the Commons: The Evolution of Institutions for Collective Action*, Cambridge University Press, 1990.

[31] El círculo de Antoni Domènech hablaba de un "republicanismo metodológico" como alternativa a lo que denominaban el "rawlsismo metodológico". Cfr. Mundó, J., "In memoriam. Antoni Domènech, la afirmación de la tradición republicano-democrática: epistemología, historia, ética y política", *Oxímora. Revista internacional de ética y política*, n. 12, ene-jun 2018, pp. 1-22, ISSN 2014-7708, doi: 10.1344/oxi.2018.i12.20881; Berto-

político en disputa que se ha ido redefiniendo y que significa cosas muy diferentes en distintos contextos: surgió como una circulación de las élites neoconservadora, adquirió un nuevo sentido igualitarista con el keynesianismo, fue un ariete moral de la contrarreforma neoliberal y hoy está siendo utilizada como arma retórica por la derecha radical.

## 6. A modo de conclusión: meritocracia postneoliberal

La historia social española reciente ofrece un ejemplo interesante de un proceso de crisis de la sedimentación compleja de dispositivos hegémónicos meritocráticos incrustado en diferentes mecanismos de reproducción social. En nuestro país, existen al menos tres espacios sociales muy intervenidos por las instituciones públicas en los que la fantasía del esfuerzo meritocrático recompensado ha servido para establecer pasarelas de solidaridad entre las élites sociales y grupos sociales amplios. En primer lugar, la propiedad inmobiliaria es ampliamente vivida como un mecanismo de movilidad social ascendente intergeneracional. Las familias contraen deudas hipotecarias con la esperanza de legar prosperidad y seguridad a sus hijos. Se trata de un proyecto de larguísimo recorrido que hunde sus raíces en el franquismo pero que ha perdurado a lo largo del tiempo con gobiernos de distinto signo[32]. En segundo lugar, el mercado de trabajo español está profundamente dualizado y establece reglas del juego muy distintas para diferentes trayectorias biográficas, un sesgo que se acentúa a medida que se asciende en la escala laboral[33]. En tercer lugar, la estructura dual del sistema educativo español –los conciertos educativos son, al menos a esa escala, una completa anormalidad europea– ofrece a ciertos grupos sociales la posibilidad de esquivar a un precio asequible los problemas y déficits de la educación pública y acumular un capital relacional valioso. Esos tres espacios –el mercado inmobiliario, el mercado de trabajo y la educación– crean el espejismo social de terrenos de competitividad justa, donde el esfuerzo se ve recompensado. Puede ser la responsabilidad financiera, el esfuerzo educativo o el desempeño laboral. Cuando los hijos de las clases medias-altas y altas cuyos padres han podido pagar holgadamente la hipoteca de una propiedad que ellos heredaran

meu, M.J. & Domènech, A., "El republicanismo y la crisis del rawlsismo metodológico (Nota sobre método y sustancia normativa en el debate republicano)", *Isegoría*, (33), 2005, pp. 51–75 (https://doi.org/10.3989/isegoria.2005.i33.418).

[32] Cf. Rodríguez, E. & López, I., *Fin de ciclo. Financiarización territorio y sociedad de propietarios en la onda larga del capitalismo hispano*, Madrid, Traficantes de Sueños, 2010.

[33] Cf. León, M., *El arte de pactar. Estado de bienestar, desigualdad y acuerdo social*. Madrid, Libros de la Catarata, 2023.

libre de deudas, que han ido a colegios concertados donde sólo se han relacionado con gente de su misma categoría socioecómica, que han accedido a un puesto de trabajo con buenas condiciones… cuando esas personas afirman que "si te esfuerzas lo consigues" están repitiendo no tanto un discurso como su propia experiencia de socialización. Si la crisis de 2008 tuvo turbulencias políticas tan intensas fue, al menos en parte, porque amenazó esos tres dispositivos de creación de hegemonía basada en la igualdad de oportunidades. La crisis inmobiliaria supuso un menoscabo patrimonial brutal para las rentas medias y, sobre todo, bajas[34], mientras que la crisis de empleo devaluó las cualificaciones y enfrió las expectativas de movilidad social intergeneracional. Todo ello sobre el telón de fondo sobre un sistema de bienestar estructuralmente frágil.

Más en general, el proyecto neoliberal está experimentando una crisis orgánica que tal vez sea definitiva. Por supuesto, los procesos de mercantilización están muy lejos de revertirse, incluso se han vuelto más agresivos, pero se presentan abiertamente como una agenda partidista de las clases dominantes globales dirigida a preservar su posición de privilegio y a la que la mayoría social tiene que someterse ante la ausencia de alternativas realistas. Ni siquiera los más cínicos fingen ya que la ortodoxia económica forma parte de un plan universalista, un juego de suma positiva que, pese a sus costes y efectos colaterales, ofrece un saldo beneficioso para el conjunto de la sociedad, no digamos ya para toda la humanidad.

Esa crisis de hegemonía neoliberal ha afectado profundamente a las lecturas sociales del paradigma de la igualdad de oportunidades, pues ha privado definitivamente a la meritocracia de su dimensión conciliadora. El narcisismo meritocrático herido se ha convertido en un arma discursiva de la derecha radical, que alimenta el conflicto entre los perdedores de la crisis apelando a la nostalgia de un pasado mítico en el que el esfuerzo se recompensaba y el trabajo duro aseguraba una vida digna. Las fuerzas neoautoritarias usan una versión darwiniana de la meritocracia para establecer una dualidad entre buenas y malas víctimas de la crisis. Los migrantes, las feministas, los izquierdistas universitarios formarían parte de una masa confusa de ventajistas que habría establecido una alianza con las élites financieras en una especie de versión social de la guerra por el "espacio vital".

El capitalismo iliberal contemporáneo tiene al menos la virtud de mostrar a las claras la dependencia de la hipótesis de una igualdad de oportunidades no meritocrática del exoesqueleto de un estado social que surgió por motivos muy diferentes a los debates éticos: como una especie de empate catastrófico entre las fuerzas po-

[34] Cfr. Colectivo IOE, "Renta y patrimonio en España: insoportable desigualdad. Índice sintético del BSE (1994-2016)" (https://www.colectivoioe.org/index.php/publicaciones_articulos/show/id/203).

líticas que abogaban por un igualitarismo profundo y finalista y los partidarios de recuperar el estatus quo anterior a la Segunda Guerra Mundial. La contrarreforma mercantilizadora de los años setenta del siglo pasado mostró que, sin esas ortopedias, el paradigma de la igualdad de oportunidades era políticamente compatible con las desigualdades extremas. La derecha radical contemporánea está mostrando que la igualdad de oportunidades es un organismo moral extremófilo capaz de sobrevivir incluso sin la urdimbre mínima de un marco legal liberal.

## Bibliografía


Appiah, K.A., "The myth of meritocracy: who really gets what they deserve?", *The Guardian*, 19 de octubre de 2018.

Atkinson, A.B., *Desigualdad. ¿Qué podemos hacer?*, México, FCE, 2016.

Avin, S., "Funding Science by Lottery", en Mäki, U., Votsis, I., Ruphy, S. & Schurz, G. (eds.), *Recent Developments in the Philosophy of Science*: *EPSA13*, Helsinki, European Studies in Philosophy of Science Vol 1., Springer, 2015 (https://doi.org/10.1007/978-3-319-23015-3_9).

Bertomeu, M.J. & Domènech, A., "El republicanismo y la crisis del rawlsismo metodológico (Nota sobre método y sustancia normativa en el debate republicano)", *Isegoría*, (33), 2005, pp. 51–75 (https://doi.org/10.3989/isegoria.2005.i33.418).

Boehm, Ch., *Hierarchy in the Forest*, Harvard University Press, 1999.

Boehm, Ch., *Moral Origins. The evolution of Virtue, Altruism and Shame*, Nueva York, Basic Books, 2012.

Cohen, G.H., *¿Por qué no el socialismo?*, Buenos Aires, Katz, 2011.

Colectivo IOE, "Renta y patrimonio en España: insoportable desigualdad. Índice sintético del BSE (1994-2016)" (https://www.colectivoioe.org/index.php/publicaciones_articulos/show/id/203).

Davis, K. & Moore, W.E., "Some Principles of Stratification", *American Sociological Review*, 10 (2), 1945, pp. 242-249.

Domènech, A., *El socialismo y la herencia de la democracia republicana fraternal*, Barcelona, Sin Permiso, 2005.

Eley, G., *Forging Democracy: The history of the Left in Europe, 1850-2000*, Oxford University Press, 2002.

Finocchiaro, M.A., *Beyond right and left. Democratic elitism in Mosca and Gramsci*, New Haven, Yale University Press, 1999.

Forrester, K., *In the Shadow of Justice*, Princeton University Press, 2019.

García-Sierra, A., "The Dark Side of Meritocratic Beliefs: Is Believing in Meritocracy Detrimental to Individuals from Low Socioeconomic Backgrounds?", *Social Justice Research*, 36, 2023, pp. 385–409 (https://doi.org/10.1007/s11211-023-00413-x).

Kerbo, H.R., *Estratificación social y desigualdad. El conflicto de clase en perspectiva histórica, comparada y global*, Madrid, McGraw Hill, 2003.

León, M., *El arte de pactar. Estado de bienestar, desigualdad y acuerdo social*, Madrid, Libros de la Catarata, 2023.

Markovits, D., *The Meritocracy Trap*, Penguin, 2019.

Marx, K. & Engels, F., *Escritos económicos varios*, Barcelona, Grijalbo, 1975.

Mijs, J.B., "Visualizing Belief in Meritocracy, 1930–2010", *Socius*, 2018, vol. 4: 1-2.

Milanovic, B., *Los que tienen y los que no tienen*, Madrid, Alianza, 2012.

Mundó, J., "In memoriam. Antoni Domènech, la afirmación de la tradición republicano-democrática: epistemología, historia, ética y política", *Oxímora. Revista internacional de ética y política*, nº 12, ene-jun 2018, pp. 1-22 (doi: https://10.1344/oxi.2018.i12.20881).

Nature, "The case for lotteries as a tiebreaker of quality in research funding". *Nature*. 2022 Sep;609(7928):653 (doi: https://10.1038/d41586-022-02959-3).

Navarro, V., *El subdesarrollo social de España*, Barcelona, Anagrama, 2006.

Ostrom, E., *Governing the Commons: The Evolution of Institutions for Collective Action*, Cambridge University Press, 1990.

Piketty, T., *El capital del siglo XXI*, FCE, México, 2015.

Puyol, A., *El derecho a la fraternidad*, Madrid, Catarata, 2017.

–, *El sueño de la igualdad de oportunidades*, Barcelona, Gedisa, 2010, p. 34 y ss.

Queralt Lange, J., "El igualitarismo de la suerte", *Doxa. Cuadernos de filosofía del derecho*, nº 38, 2015, pp. 189-214.

Rawls, J., *Justicia como equidad*, Madrid, Tecnos, 1999.

–, *Teoría de la justicia*, Madrid, FCE, 1995, pp. 88-110.

Ribotta, S., "El principio de diferencia y la aceptación de las desigualdades", *Anales De La Cátedra Francisco Suárez*, nº 55, 2021, pp. 281–305 (https://doi.org/10.30827/acfs.v55i0.15581).

Robinson, F. et al., "Poverty in the media: Being seen and getting heard", *Joseph Rowntree Foundation*, 6 de julio de 2009 (https://www.jrf.org.uk/political-mindsets/poverty-in-the-media-being-seen-and-getting-heard).

Rodríguez, E. & López, I., *Fin de ciclo. Financiarización territorio y sociedad de propietarios en la onda larga del capitalismo hispano*, Madrid, Traficantes de Sueños, 2010.

Sandel, M.J., *La tiranía del mérito*, Barcelona, Debate, 2020.

Therborn, G., *La desigualdad mata*, Madrid, Alianza Editorial, 2015.

Wang, D. & Barabási, A.L., *The Science of Science*, Cambridge University Press, 2021.

Wilkinson, R. & Picket, K., *The Spirit Level. Why More Equal Societies Almost Always Do Better*, Londres, Allen, 2009.

Wolff, R.P., *Para comprender a Rawls. Una reconstrucción y una crítica de la teoría de la justicia*, Madrid, FCE, 1977.

Wright, E.O., *Comprender las clases sociales*, Madrid, Akal, 2018.

Young, I.M., *La justicia y la política de la diferencia*, Madrid, Cátedra, 2000.

Zeller, C., "El periodismo en la era de las desigualdades", *Clivaje. Estudios y testimonios del conflicto y el cambio Social*, nº 5, 2017 (https://revistes.ub.edu/index.php/clivatge/article/view/18614).

DOI: https://doi.org/10.15366/bp2024.36.011
Bajo Palabra. II Época. Nº36. Pgs: 269-288